



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

20266200000021

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20266200000021

Fecha: 04-01-2026

Código de dependencia 620  
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Manizales - Caldas, 04-01-2026

Señor:

**PETICIONARIO ANÓNIMO**

Página web

**“Agencias Operadoras”**

agenciasoperadoras@gmail.com

Asunto: Respuesta Parcial al Derecho de Petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No.20254700152092 del 23 de diciembre 2025.

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, vía correo electrónico; nos permitimos dar respuesta parcial a su solicitud:

***1. Buenas tardes Parques Nacionales, nos estamos comunicando nuevamente los operadores, porque ya estamos cansados de la falta de respuesta desde que les enviamos el radicado 20254700128712 y el derecho de petición 20254700147782 el 03 de noviembre de este año, porque Hasta la fecha no hemos recibido ni una respuesta ni pronunciamiento por parte de ustedes, y nos sigue generando inconvenientes en la operación.***

El Parque Nacional Natural Los Nevados aclara que dio respuesta oportuna a los Derechos de Petición a los que se hace mención, los cuales corresponden a las PQR con radicado No. 20254700128712 y No.20254700147782; dentro de los términos legales establecidos, de



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Es de anotar que los derechos de petición **ANÓNIMOS**, son radicados a través de los canales de atención en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia <https://www.parquesnacionales.gov.co/atencion-al-ciudadano/>. Cómo estos derechos de petición no cuentan con un correo electrónico y/o dirección de notificación; se procedió a dar respuesta por el medio oficial así:

1. Respuesta a través del oficio con radicado No.20256200006471, fecha 20-11-2025 con el asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, **según Radicado No. 20254700128712 del 3 de noviembre de 2025**.

Publicación en la página web 21-11-2025. Se puede verificar a través del siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/Respuesta-Radicado-Ano%CC%81nimo-No.-20254700128712.pdf>

2. Respuesta a través del oficio con radicado No.20256200006481, fecha 20-11-2025 con el asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, **según Radicado No. 20254700128722 del 3 de noviembre de 2025**.

Publicación en la página web 02-12-2025. Se puede verificar a través del siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Respuesta-Radicado-Ano%CC%81nimo-No.-20254700128722.pdf>

3. Respuesta a través del oficio con radicado No.20256200007221, fecha 11-12-2025 con el asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, **según Radicado No. 20254700128722 del 3 de noviembre de 2025**.

Publicación en la página web 16-12-2025. Se puede verificar a través del siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Respuesta-Radicado-Ano%CC%81nimo-No.-20254700128722-1.pdf>



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

4. Respuesta a través de oficio con radicado No. 20256200007761, fecha 24-12-2025 con el asunto: Información relacionada con el derecho de petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, **según Radicado No. 20254700147782 del 15 de diciembre de 2025.**

Publicado en la página web 26-12-2025. Se puede verificar a través del siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/Respuesta-Radicado-Ano%CC%81nimo-No.-20254700147782.pdf>

Finalmente, el área protegida dará respuesta a las demás solicitudes del Derecho de Petición con radicado No. 20254700152092 de fecha del 23 de diciembre del 2025, con el asunto "Exigimos Respuesta Urgente y Acción sobre el Cobro Injustificado del Guía Turístico", en los términos establecidos por la Ley vigente.

Agradecemos su interés en la transparencia de nuestros procesos y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

**SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ**

Jefe de Área Protegida

Parque Nacional Natural Los Nevados

**Elaboró:**

Mónica Hernández Carmona  
Profesional Planeación  
PNN Los Nevados

**Revisó:**

Simón Alexander Moreno G.  
Jefe de Área Protegida  
PNN Los Nevados

**Aprobó:**

Simón Alexander Moreno G.  
Jefe de Área Protegida  
PNN Los Nevados